

MAPA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2015



Primer informe de resultados del
proyecto **Sociedad en Acción**

CentroUC
Políticas Públicas

FUNDACIÓN
CHILE+HOY

MAPA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2015

| Primer informe de resultados del
proyecto **Sociedad en Acción**

Apoya:



Enero de 2016

EQUIPO PROFESIONAL
CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS UC

DIRECTOR

Ignacio Irarrázaval

INVESTIGADORES

Macarena Cea

Paula Streeter

Sofía Brahm

Andrea López

COLABORADORES

Wojtek Sokolowski / Johns Hopkins University

INSTITUCIONES APORTANTES

Fundación Chile + Hoy

Fundación Colunga

MAPA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2015

CONTENIDOS

Antecedentes del Proyecto _____	5
Introducción: Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015 _____	6
Definiciones Metodológicas _____	7
• Definiciones	
• Organizaciones no consideradas dentro del estudio: ¿cuáles y por qué?	
• Construcción de la base de datos	
Resultados: Organizaciones de la Sociedad Civil en Chile _____	15
• ¿Cuántas son?	
• ¿Desde cuándo existen?	
• ¿Dónde se localizan?	
• ¿A qué temática se dedican?	
• ¿Qué estatus jurídico-institucional tienen?	
Conclusiones _____	30
Anexo _____	33
I. Árboles de decisión (metodología Universidad Johns Hopkins)	
II. Sobre la Ley 20.500	
III. Clasificación ICNPO (International Classification Non Profit Organizations)	

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto Sociedad en Acción¹ es una iniciativa del Centro de Políticas Públicas UC y la Fundación Chile + Hoy que cuenta con la colaboración de Fundación Colunga. Este proyecto tiene como objetivo relevar la importancia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en Chile, a través del levantamiento de evidencia, datos e indicadores que permitan observarla y posicionarla como un tema de interés público.

La relevancia de esta iniciativa radica en la provisión de información actualizada y útil, tanto para el sector público como el privado, sobre las OSC en Chile. El último estudio similar al respecto, y a partir del cual se inspira este proyecto, fue realizado en 2006²; utilizando la metodología de la Universidad Johns Hopkins (JHU), se estimó el tamaño económico y el número de OSC existentes en Chile en esa fecha. De manera de dar continuidad a este primer estudio, el proyecto Sociedad en Acción considera el uso de la metodología de la JHU, pero se incluyen nuevos componentes que permiten enriquecer el análisis.

A continuación se detallan los tres componentes centrales de este proyecto:

1. **Valoración de las OSC:** este componente tiene por objeto conocer el aporte cualitativo de las OSC a Chile. Para esto se construirá un Índice de Valoración de las Organizaciones de la Sociedad Civil por medio de una encuesta poblacional a 1.500 hogares. Esta información será complementada con entrevistas en profundidad que se realizarán a líderes de opinión de la sociedad civil, del sector público y del sector privado. Por último, y para conocer también

la autopercepción y autovaloración que tienen las OSC sobre ellas mismas, se realizan encuentros participativos para recoger dicha información.

Las dimensiones que se explorarán en este componente son, entre otras, la incidencia, la participación, la confianza, la efectividad, el conocimiento y el reconocimiento.

2. **Dimensionamiento cuantitativo de las OSC:** este segundo componente tiene por objetivo principal medir la magnitud del aporte cuantitativo de estas organizaciones a Chile, en términos de la participación en el PIB, el número de empleos que genera, la cantidad de voluntarios que moviliza y el monto de donaciones recibidas, entre otros.

Para este componente se utilizará el marco conceptual y metodológico que ha sido desarrollado por el Centro de Estudios de la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins³, el cual ha sido aplicado en estudios similares en 45 países desde el año 1990. Este marco conceptual, clave en este componente, será también el marco que orientará el estudio en su conjunto.

3. **Análisis institucional:** este componente tiene como objetivo analizar los factores institucionales que estimulan o restringen el desarrollo de las OSC en Chile. Dentro de los estudios a realizar se consideran cuatro investigaciones: 1) análisis de la legislación vigente en Chile desde un enfoque comparado; 2) análisis del desarrollo histórico del sector; 3) estudio de incentivos tributarios a las donaciones; y 4) análisis de la política pública.

1. Para más antecedentes del proyecto Sociedad en Acción visitar: <http://www.sociedadnaccion.cl/>

2. Irarrázaval, I. et. al. (2006). Estudio comparativo del sector sin fines de lucro - Chile. Johns Hopkins University - PNUD - FOCUS.

3. Para más antecedentes del proyecto desarrollado por la Universidad Johns Hopkins ver: <http://ccss.jhu.edu/research-projects/comparative-nonprofit-sector-project/>

INTRODUCCIÓN: MAPA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2015

El presente informe de resultados, que contiene el **Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015**, se enmarca dentro del segundo componente del proyecto y utiliza el marco conceptual y metodológico desarrollado por la Universidad Johns Hopkins. Este mapa constituye el universo de las OSC que son consideradas como parte del estudio del proyecto Sociedad en Acción y que cumplen con las definiciones internacionales que han sido establecidas por el Centro de Estudios de la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins.

Así, el Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil tiene como objetivo presentar una “fotografía” de estas, a partir de las organizaciones que actualmente están inscritas en Chile, y conocer no solo cuántas son, sino que también cómo se distribuyen geográficamente, a qué actividad se dedican –de acuerdo a la Clasificación Internacional de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (ICNPO)⁴– y desde cuándo existen.

Para construir el mapa fue necesario generar una base consolidada de todas las OSC inscritas en Chile, lo que consideró el análisis y pareo de diversas bases de datos existentes. La construcción de esta base de datos, a partir de la cual se elabora este mapa, tiene un objetivo instrumental para el proyecto Sociedad en Acción, ya que constituye el

marco muestral para la encuesta presencial a las organizaciones (que se realizará durante el primer semestre de 2016), y que busca poder cuantificar el aporte de las OSC, tal como se expuso en la descripción del segundo componente.

Antes de presentar los resultados, es importante tener en consideración que el mapa tiene algunas restricciones en términos de la información a la que se pudo acceder y que está disponible, lo cual quedará de manifiesto en las próximas secciones de este documento.

Finalmente, y tal como se expuso anteriormente, debe considerarse que el mapa constituye una foto de la cantidad de instituciones que cumplen con ciertas características comunes. Este mapa no necesariamente se corresponderá con los resultados de las próximas etapas del estudio Sociedad en Acción, que entregará información más completa sobre el tamaño económico, el empleo y trabajo voluntario asociado a este tipo de organizaciones.

A continuación se presenta el Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015. En primer lugar, se revisa la metodología utilizada y, posteriormente, se presentan los gráficos que muestran la distribución de las OSC por año de inscripción, distribución geográfica, actividad (categoría ICNPO) y estatus jurídico-institucional.

4. ICNPO por sus siglas en inglés: International Classification of Non Profit Organizations - Center for Civil Society Studies - Johns Hopkins University.

DEFINICIONES METODOLÓGICAS

Definiciones

El Centro de Estudios de la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins ha desarrollado una definición estructural operativa que ayuda a identificar de manera específica qué entidades son efectivamente Organizaciones de la Sociedad Civil⁵. Dicha metodología establece cinco requisitos y define para cada uno de ellos una prueba que se materializa en un árbol de decisión⁶. La presente investigación utiliza este algoritmo como criterio de inclusión, por lo que en la base de datos construida, y en el proyecto Sociedad en Acción, solamente se considerarán a aquellas organizaciones que cumplan con las siguientes características:

1. **Ser una organización:** para ello las instituciones deben poseer una estructura interna, tener estabilidad en sus objetivos y un documento de constitución. Según esta definición, el estatus jurídico de la agrupación no es un requisito para que sea considerada una OSC. Se excluyen aquellas organizaciones temporales que no tienen permanencia en el tiempo.
2. **No distribuir utilidades entre los miembros:** para ser considerada una OSC, esta debe ser sin fines de lucro; es decir, que no distribuye las utilidades generadas entre sus miembros. Sin embargo, si bien pueden acumular excedentes, este debe ser reinvertido en la misma entidad.
3. **Ser autónomas:** son autónomas aquellas organizaciones que controlan sus propias actividades, poseen procedimientos propios de gobierno interno y disfrutan de un grado significativo de autonomía.

4. **Ser voluntarias:** la participación, membresía y contribución de tiempo o dinero a este tipo de institución no debe ser obligatoria o estipulada por ley.
5. **Ser privadas:** deben tener existencia separada del Estado, es decir, no deben estar ligadas estructuralmente a este y no deben ejercer ninguna potestad pública. Tampoco pueden ser una unidad instrumental del gobierno; no obstante, las instituciones pueden recibir ingresos o aportes públicos y pueden tener funcionarios públicos entre sus directivos. Desde el punto de vista legal, corresponde a las organizaciones de derecho privado (no público).

Organizaciones no consideradas dentro del estudio: ¿cuáles y por qué?

Dada la definición operativa desarrollada por la Universidad Johns Hopkins, hay ciertas organizaciones que no cumplen con los criterios establecidos y, por lo tanto, no serán incluidas en el estudio. Las organizaciones excluidas se resumen en la Tabla 1 y se detallan a continuación:

1. **Corporaciones municipales:** si bien son corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, operan bajo el alero de las municipalidades. En la medida que no es posible asegurar su carácter enteramente privado, se ha optado por no considerarlas dentro del estudio.
2. **Mutuales de trabajadores:** las mutuales son organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro y voluntarias en términos de constitución y afiliación. No obstante, no son propia-

5. Salamon, Lester M. y Helmut K. Anheier, 1997. "In Search of the Nonprofit Sector: The Question of Definition", en Lester, M. Salamon y Helmut K. Anheier, eds. *Defining the Nonprofit Sector: A Cross-National Analysis*. Manchester, U.K.: Manchester University Press.

6. Para revisar los árboles de decisión ver Anexo I.

Tabla 1: **Organizaciones excluidas del estudio**

	Tipo de institución	Motivo de exclusión
1	Corporaciones municipales	No son privadas.
2	Mutuales de trabajadores	No son autónomas (están reglamentadas por ley).
3	Cooperativas	Pueden perseguir fines de lucro.
4	Asociaciones de propietarios	No son voluntarias.
5	Universidades estatales	No son privadas.
6	Asociaciones indígenas	Pueden perseguir fines de lucro.
7	Clubes deportivos profesionales	Pueden perseguir fines de lucro.
8	Asociaciones de culto religioso	Registro de difícil acceso.

Fuente: elaboración propia.

mente autónomas. Si bien las mutuales fueron creadas como Organizaciones de la Sociedad Civil, con una amplia autonomía, desde que fueron incluidas en la Ley de Accidentes del Trabajo (Ley 16.744) en el año 1968, el Estado las controla, regula, supervisa y orienta, pudiendo incluso intervenir en la decisión de montos de cotización o remuneraciones. No obstante, en el presente estudio sí se considera a las organizaciones de socorro mutuo y asociaciones mutualistas que no están reguladas por la Ley 16.744 ni por la Ley 18.833.

3. **Cooperativas:** la actual ley de cooperativas señala que estas deben regirse por un principio de ayuda mutua que tenga por objetivo mejorar las condiciones de vida de sus socios. No obstante, dentro de sus características fundamentales no se encuentra la prohibición de repartir excedentes entre sus socios.
4. **Asociaciones de propietarios:** en la medida que la copropiedad de un inmueble conlleva responsabilidades ineludibles, se considera que las asociaciones de propietarios no son plenamente voluntarias.
5. **Universidades estatales:** corresponden a personas jurídicas de derecho público, por lo que no pueden ser consideradas parte de la sociedad civil.
6. **Asociaciones indígenas:** la ley les permite realizar actividades productivas y repartir utilidades entre sus miembros. Las comunidades indígenas, sin embargo, sí se consideran parte de las OSC.

7. **Clubes deportivos profesionales:** muchos de ellos se han constituido como Sociedades Anónimas, lo que les permite repartir utilidades entre sus accionistas.
8. **Asociaciones de culto religioso:** en este caso, se trata de una situación especial ya que, si bien este tipo de organizaciones cumple con los cinco requisitos para ser considerada una OSC, en la práctica no existe un registro sistemático que permita asegurar exhaustividad en la construcción de la base de datos. Ante el eventual riesgo de sesgo de la información, se ha decidido omitir a las asociaciones de culto religioso. No obstante, sí se incluyen otro tipo de organizaciones de inspiración religiosa, como universidades y organizaciones de servicio social, entre otras.

Construcción de la base de datos

Sobre la creación de una base de datos unificada

Actualmente, Chile no cuenta con una base de datos unificada que registre todas las organizaciones que forman parte de la sociedad civil, por lo que se debió recurrir a diversas fuentes secundarias para confeccionarla de forma exhaustiva. Primero, se hizo un listado con el tipo de organizaciones de interés, la ley que las regula, la institución encargada de llevar los registros y la forma de acceder a ellos (página web o solicitud formal). En aquellos casos en que la información estaba disponible en línea, los datos se descargaron o transcribiendo.

ron (cuando no existía la primera alternativa) y, cuando los datos estaban en los registros de algún organismo específico, la información se solicitó a través de la Ley de Transparencia.

La Tabla 2 muestra el listado de los registros integrados en la base de datos de este estudio, así como las instituciones que facilitaron la información.

Tabla 2: Bases de datos utilizadas

	Registro	Organismo que entregó los datos	Forma de obtención de datos	Nº casos
1	Asociaciones de consumidores	Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)	Transparencia	52
2	Centros de alumnos	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Transparencia	3.114
3	Centros de padres y apoderados	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Transparencia	10.721
4	Comunidades agrícolas	Ministerio de Bienes Nacionales	En línea (www.comunidadesagricolas.cl)	179
5	Directorio de sostenedores 2014	Ministerio de Educación (MINEDUC)	En línea (www.mineduc.cl)	719
6	Federaciones CONFECH	Ministerio de Educación (MINEDUC)	En línea (mineduc.cl)	52
7	Partidos políticos	Servicio Electoral	En línea (www.servel.cl)	39
8	Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro (Ley 20.500)	Registro Civil	En línea (www.registrocivil.cl)	190.473
9	Registro junta de vigilancia	Dirección General de Aguas	En línea (www.dga.cl)	82
10	Registro de asociaciones gremiales	Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño	Transparencia	6.934
11	Registro de comunidades de agua	Dirección General de Aguas	En línea (www.dga.cl)	4.173
12	Registro de comunidades y asociaciones indígenas	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	Transparencia	3.585
13	Registro de organizaciones de DD.HH.	Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)	Transparencia	82
14	Registro de asociaciones canalistas	Dirección General de Aguas	En línea (www.dga.cl)	397
15	Registro de ONG ambientales	Ministerio del Medio Ambiente	Transparencia	33
16	Registro de organizaciones deportivas	Instituto Nacional del Deporte	Transparencia	22.781
17	Registro de sindicatos	Dirección del Trabajo	En línea (www.dt.gob.cl)	37.433
18	Universidades tradicionales no estatales	CNED	En línea (http://www.cned.cl/)	9
19	Universidades privadas	Ministerio de Educación (MINEDUC)	En línea (http://divesup.cl/)	43

Fuente: elaboración propia.

Sobre el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro

La mayoría de los datos obtenidos provienen del Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro (creado a partir de la Ley 20.500⁷), que contiene información sobre todas las asociaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos, uniones comunales y otras personas jurídicas sin fines de lucro. La elaboración de esta base de datos está a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación y, si bien comenzó a funcionar el 16 de febrero de 2012, busca centralizar los antecedentes de todas las personas jurídicas sin fines de lucro constituidas previamente o posteriormente a la entrada en vigencia de la ley que le da origen.

La Ley 20.500, en el artículo 12, establece que el Servicio de Registro Civil e Identificación deberá elaborar anualmente estadísticas oficiales de las personas jurídicas inscritas, de forma tal que se pueda determinar su vigencia. A su vez, el Servicio deberá elaborar una nómina de personas jurídicas no vigentes (disueltas o extinguidas) y aquellas personas jurídicas que en un periodo de cinco años no hayan presentado antecedentes sobre su renovación o elección de sus órganos directivos. A ello se suma la obligación que tendrán las municipalidades de enviar semestralmente una copia con respaldo digital de los registros públicos para efectos de mantener actualizado el Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro.

A pesar del avance que ha significado la creación de este registro, presenta algunas limitaciones. En primer lugar, el proceso de migración de datos ha tenido dificultades: si bien se estableció un plazo de un año desde la entrada en vigencia de la ley (2011) para que los municipios y el Ministerio de Justicia enviaran los antecedentes, actualmente el traspaso de información sigue sin completarse.

Una segunda limitación consiste en la posibilidad de que muchas organizaciones del registro no estén vigentes o que sus datos no estén actualizados.

Dada la obligación que todas las organizaciones tienen de notificar sus respectivos cambios de directorios en el transcurso de cinco años a partir de 2012, recién en el año 2017 se podrá tener una base de datos actualizada.

Otra limitante es el hecho de que algunas OSC no han sido migradas hacia el registro por diversas causas. A modo de ejemplo, algunas de ellas no tienen personalidad jurídica como es el caso de las sociedades científicas y culturales o los colegios profesionales, por lo que solamente fueron traspasados aquellos que estaban inscritos como corporaciones. Otro ejemplo es el caso de los centros de padres, aquellos que tienen personalidad jurídica están integrados en el registro; sin embargo, muchos de ellos están inscritos en el Ministerio de Educación y no tienen personalidad jurídica.

Finalmente, existe la posibilidad de que algunas organizaciones hayan sido inscritas en el registro personalmente antes de la migración de los datos, por lo que estarían duplicadas con distintos números de registro.

Sobre la depuración de los datos

Una vez obtenidos los 19 registros detallados en la Tabla 2, se consolidaron los archivos y se homologaron las variables, se conservaron aquellas para las que la mayoría de los casos tenían valores válidos, creando así una base de datos completa. Luego se inició un proceso de depuración en el que se eliminaron aquellas organizaciones que no serán parte del estudio y también los casos duplicados. Adicionalmente, se verificó la consistencia de las variables existentes y, en función de las necesidades del estudio, se crearon otras. A su vez, para aquellos registros que señalaban el estado de funcionamiento de sus organizaciones, se eliminó aquellas que eran reportadas como no vigentes; de este modo, si bien no se puede asegurar que todas las organizaciones contenidas en la base de datos construida se encuentran funcionando, sí es posible sostener que se excluyeron todas aquellas que en su base de origen estaban reportadas como no vigentes⁸.

⁷ Para más información sobre la Ley 20.500, ver Anexo II.

⁸ Fueron consideradas como “no vigentes” aquellas organizaciones que en su base de origen estaban catalogadas bajo alguna de las siguientes categorías: caducada, cancelada, denegada, desistida, disolución forzada, disolución voluntaria, disuelta, inexistente, no vigente, pendiente, receso.

En una segunda etapa, y con el objeto de que los datos puedan ser comparados internacionalmente y también con el estudio del año 2006 (citado en la sección Antecedentes del proyecto), fue ne-

cesario crear la variable de Clasificación Internacional de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (ICNPO)⁹, que propone 11 categorías¹⁰ tal como señala la Tabla 3.

Tabla 3: Descripción de las categorías de actividad ICNPO

	Categorías ICNPO	Descripción
1	Asociaciones gremiales, asociaciones de profesionales y sindicatos	Asociaciones gremiales y de empresarios, asociaciones de profesionales y asociaciones de empleados.
2	Cultura y recreación	Organizaciones que promueven la cultura, el arte, el deporte y las actividades de recreación.
3	Defensa de derechos y política	Organizaciones dedicadas a la defensa de derechos, prestación de servicios legales y organizaciones políticas.
4	Desarrollo social y vivienda	Juntas y asociaciones de vecinos; organizaciones dedicadas a temas de vivienda, empleo y capacitación. Considera también a las asociaciones de aguas.
5	Educación e investigación	Organizaciones dedicadas a prestar servicios educacionales (educación prebásica, básica, media y superior), centros de investigación y otras entidades dedicadas a la promoción de la educación.
6	Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado	Organizaciones que financian proyectos de otras organizaciones, entidades de filantropía y de promoción del voluntariado.
7	Medio ambiente	Organizaciones que se preocupan de la conservación de recursos naturales y organizaciones dedicadas al embellecimiento del ambiente y de espacios abiertos, como parques y plazas. Organizaciones de protección animal y servicios veterinarios.
8	Organizaciones internacionales	Organizaciones que tienen presencia internacional. Incluye entidades de intercambio cultural, asociaciones de asistencia de desarrollo, organizaciones para ayudar en caso de desastres naturales y organizaciones de derechos humanos y que abogan por la paz.
9	Salud	Hospitales, hogares, centros de salud mental y rehabilitación.
10	Servicios sociales	Entidades de asistencia social (tales como aquellas dedicadas a infancia, familia y adulto mayor), organizaciones de emergencia y aquellas que prestan apoyo económico y material.
11	Otros	Organizaciones no clasificadas en ninguna de las categorías previas.

Fuente: elaboración propia sobre la base de The Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project.

9. Para mayor detalle y apertura de las categorías ICNPO ver Anexo III.

10. Originalmente la metodología considera religión, completando 12 categorías. El presente estudio no considera las organizaciones de culto religioso, por lo que no se incluye en el listado.

Cada una de las organizaciones contenidas en la base de datos fue clasificada dentro de las categorías de la Tabla 3. Para hacer esta clasificación se hizo una imputación de acuerdo a la base de origen; por ejemplo, todas las instituciones del Registro de Organizaciones Deportivas fueron clasificadas como Cultura y Recreación.

Este criterio de clasificación no pudo aplicarse para aquellas organizaciones provenientes de la base de datos del Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, dado que concentra entidades de distinta índole. Luego, se clasificó individualmente a cada una de las 190.473 organizaciones provenientes de esta base. Para parte de esta, se imputó la categoría ICNPO recodificando una variable referida al ámbito de acción que estaba presente en la base original; sin embargo, para cerca de un tercio de los casos esta variable se encontraba en blanco o clasificada como “otros”. Para estas últimas organizaciones se realizó una imputación manual. En la mayoría de los casos el nombre de la organización permitió colegir el ámbito de operación de la entidad; para el resto de ellas se visitó la página web de la organización o sus perfiles de redes sociales y se le imputó la categoría de acuerdo a la actividad principal declarada en estas instancias¹¹.

Además de la categoría ICNPO, se construyeron otras variables claves para el análisis de la información como:

1. **Variables de localización:** tomando los datos de los registros de origen, se crearon las variables de región y comuna. Para los pocos casos donde se observó inconsistencia entre comuna y región, se corrigió bajo el supuesto de que la comuna era la información más fidedigna.
2. **Fecha de inscripción de las organizaciones:** se registró la fecha en que las organizaciones se inscribieron en alguno de los registros existentes.
3. **Estatus jurídico-institucional:** para entender la construcción de esta variable es necesario tener presente dos consideraciones. En primer lugar, dentro del contexto nacional no todas las organizaciones de la sociedad civil tienen personalidad jurídica, por lo que es necesario considerar, además, tipos institucionales extrajurídicos. Esta categoría, entonces, busca caracterizar las formas jurídico-institucionales que pueden tener las OSC en Chile e incluye entidades con y sin personalidad jurídica. En segundo lugar, de acuerdo al Código Civil, las personas jurídicas de derecho privado y sin fines de lucro, que son el foco de este estudio, pueden ser de dos tipos: fundaciones y asociaciones¹². Ahora bien, existen leyes que norman algunas de ellas en particular, por lo que en términos jurídicos-institucionales adoptan una categoría diferente. En la Tabla 4 se presentan las distintas categorías jurídico-institucionales incluidas en la base de datos construida para este estudio.

Tabla 4: Estatus jurídico-institucional

Nº	Categoría jurídica-institucional
1	Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales
2	Asociaciones Gremiales
3	Sindicatos
4	Comunidades Agrícolas
5	Organizaciones de Usuarios de Agua
6	Comunidades Indígenas
7	Partidos Políticos
8	Agrupaciones Estudiantiles
9	Fundaciones y Asociaciones No Acogidas a Leyes Especiales

Fuente: elaboración propia.

11. Aquellos casos que no lograron ser encontrados fueron clasificados como otros.

12. Código Civil, Libro I, Título XXXIII, Art. 545. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=172986>

1. Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales: contempla:

- a. Las Juntas de Vecinos, que se constituyen entre personas que residen en una misma unidad vecinal y que tienen como objetivo promover el desarrollo de la comunidad, defendiendo sus intereses y derechos.
- b. Las Organizaciones Comunitarias Funcionales, que son aquellas con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tienen por objetivo representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva.

La ley reconoce tanto a las Juntas de Vecinos como a las Organizaciones Comunitarias Funcionales el derecho a constituir organismos que las representen como agrupaciones, uniones, federaciones y confederaciones, los cuales también están contenidos en esta misma categoría.

Dentro de esta categoría se incluye asimismo a aquellos Centros de Padres y Apoderados pues, si bien no todos poseen personalidad jurídica, por su institucionalidad y objetivos corresponden a esta categoría.

2. **Asociaciones Gremiales:** son asociaciones gremiales las organizaciones que “reúnan personas naturales, jurídicas, o ambas, con el objeto de promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades que les son comunes, en razón de su profesión, oficio o rama de la producción o de los servicios, y de las conexas a dichas actividades comunes” (Decreto Ley N° 2757). Son asociaciones gremiales las cámaras de comercio, los colegios profesionales y técnicos y las diferentes formas de asociación empresarial.
3. **Sindicatos:** son organizaciones conformadas libremente por trabajadores del sector privado y/o de las empresas de Estado, regidas por la Ley 19.069. Su objetivo es asumir la representación y defensa de sus asociados, así como promover los intereses económicos, sociales y culturales de los mismos. Estas organizaciones

pueden unirse y constituir federaciones, confederaciones y centrales, así como también adquieren diferentes denominaciones, teniendo en cuenta los trabajadores que se afilien a ella.

4. **Comunidades Agrícolas:** corresponde a una “agrupación de propietarios de un terreno rural común para que lo ocupen, exploten o cultiven” (Ley 19.233). Estas comunidades se encuentran reguladas por el Ministerio de Bienes Nacionales.
5. **Organizaciones de Usuarios de Aguas:** corresponden a aquellas organizaciones que surgen del derecho común de dos o más personas de aprovechamiento de aguas de un mismo canal o embalse; se encuentran normadas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1122. En el caso de cauces naturales estas corresponden a las juntas de vigilancia.
6. **Comunidades Indígenas:** corresponden a aquellas agrupaciones de personas pertenecientes a una misma etnia. Se rigen por la Ley 19.253.
7. **Partidos Políticos:** en Chile, los partidos políticos son organizaciones de derecho público, a pesar de que internacionalmente se consideran como privados. Estos son regulados por la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos de 1987, la cual establece que son “asociaciones voluntarias dotadas de personalidad jurídica”.
8. **Agrupaciones Estudiantiles:** los estudiantes tienen el derecho a asociarse libremente. No obstante, dichas agrupaciones no poseen personalidad jurídica, a menos que se conformen como corporaciones u organizaciones de base. Sin embargo, el Ministerio de Educación, al igual como sucede con los Centros de Padres y Apoderados, lleva un registro de los mismos.
9. **Fundaciones y Asociaciones No Acogidas a Leyes Especiales:** las asociaciones y fundaciones son asociaciones privadas y sin fines de lucro. Si bien se rigen por normas comunes, se diferencian por la naturaleza del acto constitutivo. Mientras que las asociaciones son conjuntos de personas asociados con un fin común, las fundaciones son patrimonios

administrados por mandatarios. Tal como se mencionó anteriormente, todas las OSC son, en principio, fundaciones o asociaciones, por lo que en esta categoría se encuentra gran diversidad de organizaciones; muchas de ellas podrían estar en alguna de las leyes especiales, pero por diversas razones no ha sido así.

Ahora bien, aunque en términos teóricos esta distinción es taxativa, es posible que en la aplicación de la norma sí exista cierta permeabilidad entre categorías. Así, dados los estatutos de una determinada organización puede que, por ejemplo, un sindicato o una cámara de comercio estén inscri-

tos como una organización comunitaria funcional. Es importante tener esto en consideración a la hora de analizar los datos y entender la limitación que presenta para el análisis de esta categoría.

Una vez explicada la metodología y el proceso de construcción de la base de datos, y teniendo en consideración los alcances y limitaciones del Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015, se presentan a continuación los resultados. Estos se exponen de acuerdo a las siguientes características: año de inscripción, localización geográfica, actividad (ICNPO) y por último estatus jurídico-institucional.

RESULTADOS: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CHILE

¿Cuántas son?

De acuerdo a la base de datos construida, se tiene que en Chile, actualmente, existen 234.502 organizaciones de la sociedad civil.

En Chile existen 234.502 organizaciones de la sociedad civil

Esta cifra corresponde al número de organizaciones inscritas, por lo que es necesario tener ciertas precauciones al momento de analizarla. En primer lugar, la base de datos considera una sola vez a cada organización, independiente del número de sucursales o establecimientos que posea a nivel nacional. Asimismo, el número estimado tampoco considera el tamaño de las organizaciones, es decir, no distingue por este aspecto. En conclusión, la estimación constituye una fotografía que busca únicamente saber cuántas organizaciones están inscritas hoy en Chile, cómo se distribuyen y cuál es la actividad a la que se dedican.

Las 234.502 organizaciones contabilizadas representan un aumento de 120% en comparación con la cifra estimada en el estudio realizado el año 2006¹³, cuando se estimó que el número de OSC era de 106.880. Este incremento se puede atribuir a múltiples causas; sin embargo, es posible identificar algunos factores que resultan importantes en este fenómeno. El primero puede relacionarse con la promulgación de la Ley 20.500 en 2011¹⁴ que reduce considerablemente los plazos y costos asociados a la constitución de organizaciones. En este contexto, se puede hipotetizar que muchas de las organizaciones inscritas en los últimos diez años,

que operaban en un contexto informal, pasaron a formar parte del registro al facilitarse los procesos de formalización.

Un segundo factor, que puede explicar el aumento del número de OSC observado, se relaciona con la diferencia de acceso a la información entre 2006 y 2015. Si bien en el estudio de 2006 se hizo un esfuerzo sistemático por recolectar todas las bases de datos pertinentes, actualmente la Ley de Transparencia de 2008 otorga un canal formal para solicitar catastros de organizaciones. Adicionalmente, la creación del Registro de Personas Jurídicas (Ley 20.500) centraliza información de instituciones pequeñas que anteriormente era difícil recoger. En este sentido, estas nuevas formas de acceso a bases de datos pueden haber significado una incorporación de organizaciones que, si bien pueden haber existido antes de 2006, no estaban registradas en las bases de datos de entonces.

¿Desde cuándo existen?

Temporalidad de las OSC en Chile

Una pregunta relevante que surge frente al número de OSC es cuándo fueron creadas. Tal como se mencionó anteriormente, la base de datos tiene ciertas limitaciones, y una de ellas es que solamente conocemos el año en que las organizaciones fueron inscritas en alguno de los registros, lo que no necesariamente coincide con el año en que la organización comenzó sus actividades. Además, es importante considerar que al analizar la distribución temporal de las organizaciones, las aperturas temporales presentadas no constituyen

13 Irarrázaval, I. et al. (2006). Estudio comparativo del sector sin fines de lucro - Chile. Johns Hopking University - PNUD - FOCUS.

14 Para más detalles ver Anexo II.

el stock de OSC por año (algunas que sí existían entonces pueden haber desaparecido hoy), sino que muestran cómo se distribuyen en el tiempo aquellas organizaciones que en el año 2015 se encuentran inscritas en los registros consideradas como vigentes.

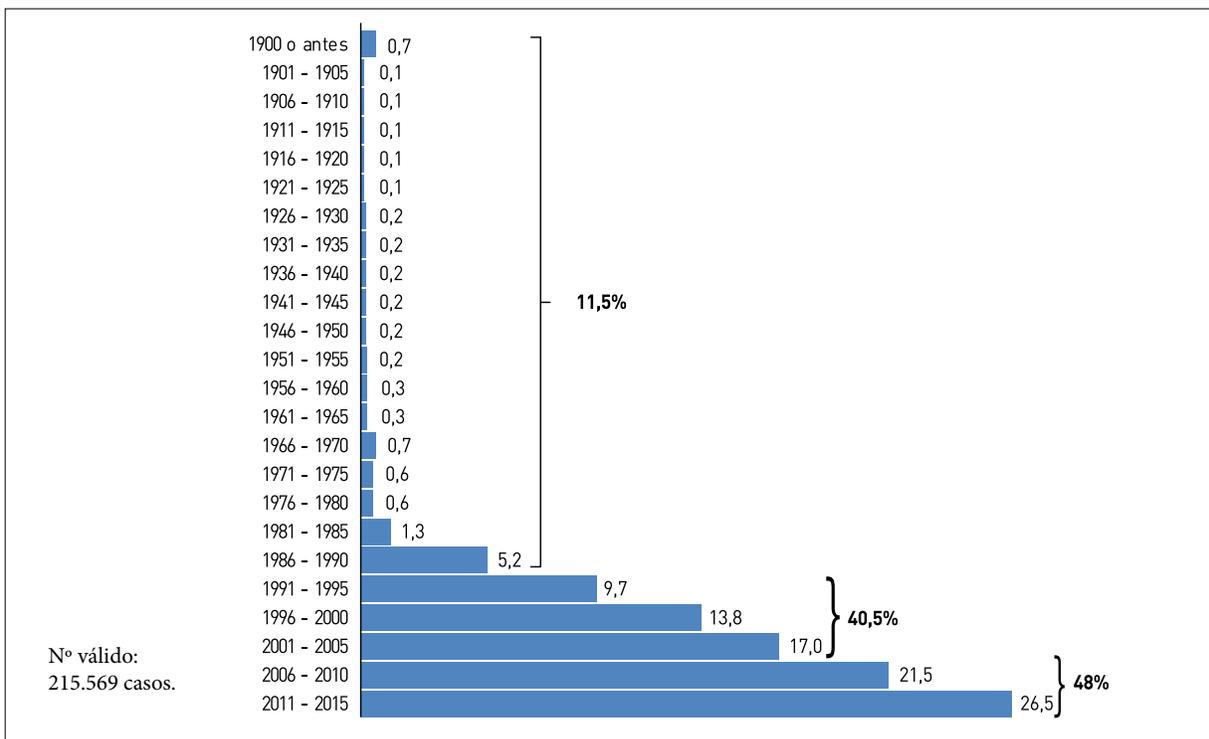
El Gráfico 1 muestra el año de inscripción de las organizaciones, en tramos de cinco años. Se observa que desde la década de los ochenta el número de OSC inscritas viene en aumento sostenido, siendo el mayor incremento entre los tramos 2006-2010 y 2011-2015, lo que es congruente con la aparición de la Ley 20.500 en 2011. Al aglutinar las categorías quinquenales, es posible notar que el 11,5% de las OSC que se encuentran inscritas en 2015 se crearon entre 1857 (que es el año más antiguo observado) y 1990. Por último, se puede mencionar que el 40,5% de las organizaciones actualmente inscritas se crearon entre 1991 y 2005. Asimismo, es posible notar que entre los años 2006 y 2015 se concentra la inscripción del 48% de las organizaciones; esta

información concuerda con el aumento del número de asociaciones registrada entre el primer estudio de 2006 y el actual. En este sentido, de acuerdo a la información del presente estudio, las organizaciones inscritas desde 2006 a la fecha son 112.560, lo que representa el 88% de la diferencia observada entre las 106.880 estimadas para el año 2006 y las 234.502 estimadas para 2015.

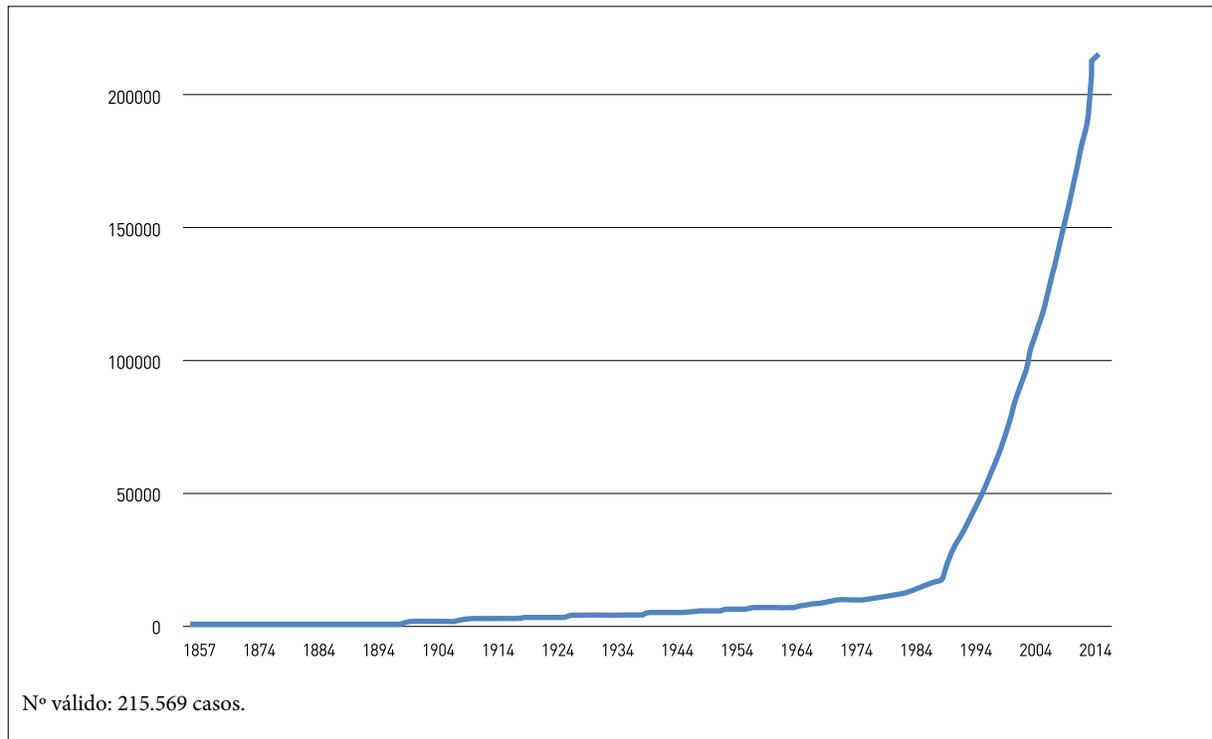
Al analizar el número acumulado de organizaciones registradas a 2015 según su año de inscripción (ver Gráfico 2), es posible constatar que existen dos puntos en el tiempo que llaman la atención. El primero de ellos es 1900, donde la pendiente de la curva estimada comienza a aumentar levemente. El segundo corresponde a 1990 y constituye una aceleración significativa de la tendencia al alza; se puede hipotetizar que esta aceleración podría deberse a un fenómeno de formalización de las OSC que respondería al regreso de la democracia en Chile.

Las cifras corresponden a número acumulado de organizaciones según año de inscripción.

Gráfico 1: Organizaciones según tramos de año de inscripción (%)



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 2: Año de inscripción de las organizaciones (N° acumulado de organizaciones)

Fuente: elaboración propia.

¿Dónde se localizan?

Distribución territorial de las OSC

Al analizar dónde se localizan las OSC (ver Gráfico 3), destaca que, si bien el 26% de ellas opera desde la Región Metropolitana, esta concentración es menor a la observada desde el punto de vista poblacional, donde esta región concentra el 40,6%¹⁵ del total del país. Se observa, además, que el segundo porcentaje más alto de número de OSC se encuentra en las regiones del Bío-Bío y La Araucanía; si bien en el primer caso esta región es también la segunda en términos de concentración de población, la región de La Araucanía concentra el 12,4% de organizaciones, pero solo el 5,5% de la población total del país. Por otro lado, podemos observar que las regiones que exhiben la menor cantidad de organizaciones son Arica y Parinacota, con un 0,6% del total, y Aysén y Ata-

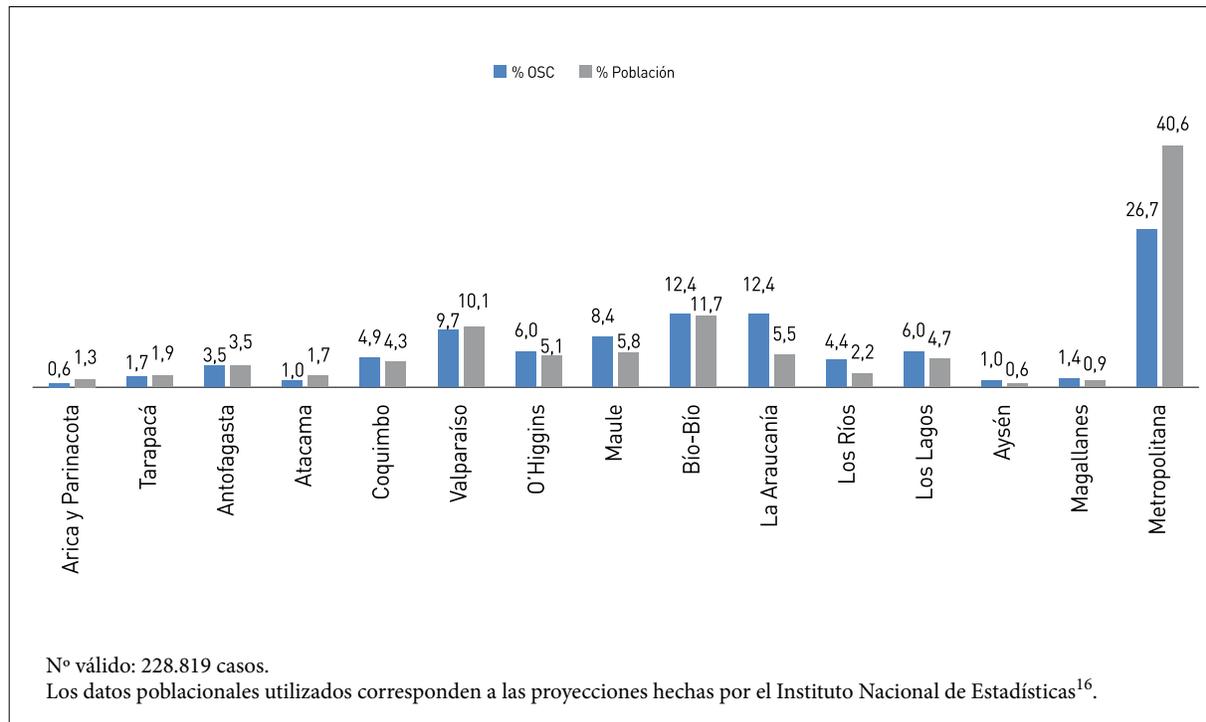
cama, con 1% cada una; todas ellas corresponden a zonas con poca población.

En conclusión, se observa que, si bien la distribución de la localización de las OSC se comporta parecido a la distribución de la población del país, esta presenta una centralización claramente menor. No obstante lo anterior, es necesario tener en consideración que el registro de localización presentado corresponde al lugar donde fueron inscritas las organizaciones, por lo que los datos no analizan la presencia plurirregional que pueden tener algunas OSC; en este sentido, la concentración podría ser incluso menor, pero con la información disponible no se puede concluir algo al respecto.

En este contexto, para relacionar de manera comparable la cantidad de organizaciones con la cantidad de habitantes por región, se construyó una

15 Datos estimados utilizando las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas, disponible en: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/familias/demograficas_vitales.php

Gráfico 3: Organizaciones de la Sociedad Civil según región de inscripción (%)



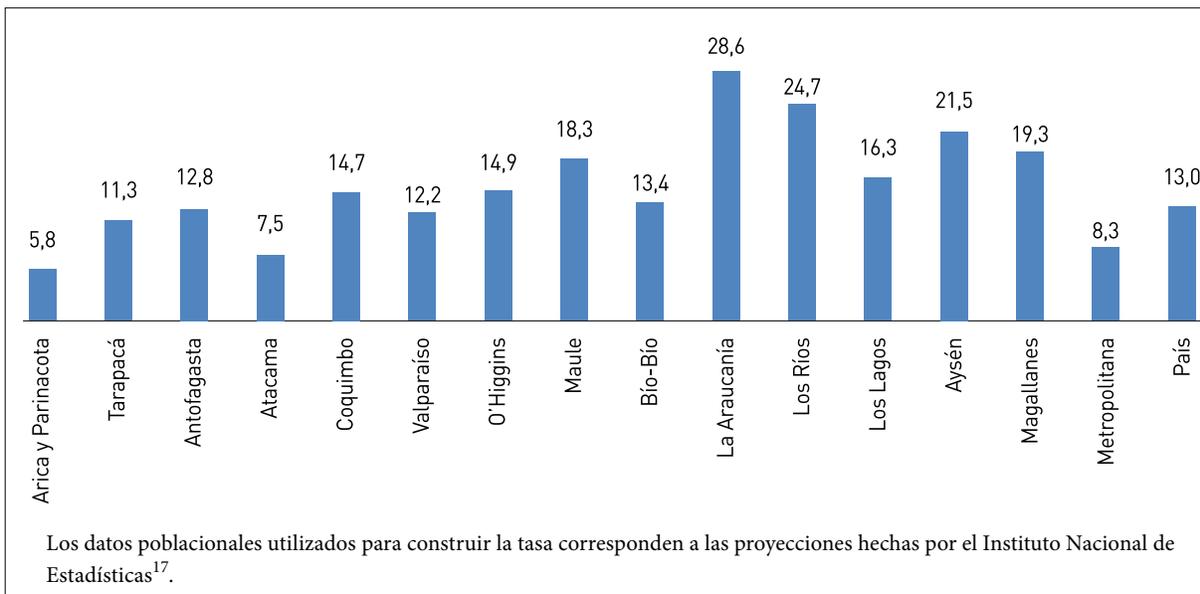
Fuente: elaboración propia.

tasa de número de OSC cada mil habitantes. En el Gráfico 4 se aprecia que para el país existe una tasa de 13 organizaciones cada mil habitantes; esta cifra varía dentro del conjunto de regiones. Así, La Araucanía duplica la tasa a nivel país, llegando a 28,6 OSC/1.000 hab. También resaltan sobre el promedio nacional regiones de la zona sur como Los Ríos, Aysén y Magallanes. Por el contrario, aquellas regiones que tienen la menor cantidad de OSC cada mil habitantes son Arica y Parinacota, Atacama y la Región Metropolitana. Esta información resulta interesante en tanto contrasta con la distribución simple según región revisada anteriormente. La Región Metropoli-

tana, por ejemplo, pasa de ser aquella que más organizaciones concentra a estar entre los tres últimos lugares cuando se realiza el ajuste por población. En sentido inverso, regiones como Los Ríos, Aysén y Magallanes, que tienen una proporción muy baja de OSC, aparecen con cifras por habitante que están muy por sobre el promedio nacional. En general, se observa que la distribución de organizaciones es mucho más equitativa cuando se analiza un indicador que considera la distribución poblacional del país, reforzando la idea de que las OSC en Chile se encuentran altamente descentralizadas.

¹⁶ Para más detalles ver: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/familias/demograficas_vitales.php

Gráfico 4: Número de organizaciones cada mil habitantes según región de inscripción

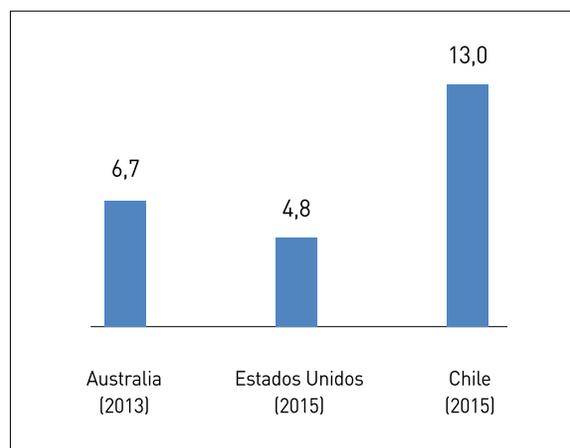


Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, es interesante enmarcar la información construida dentro del contexto internacional, ¿somos en Chile más o menos asociativos en comparación con otros países? El Gráfico 5 entrega información de Australia, Estados Unidos y Chile, en el que es posible apreciar que nuestro país casi duplica la tasa estimada para Australia y casi triplica la de Estados Unidos. Sin embargo; la implicancia práctica de este dato debe interpretarse con cautela. En efecto, autores como Grootaert y Van Bastelaer (2002)¹⁸ que miden la importancia del capital social, distinguen entre un componente estructural asociado a instituciones y estructuras formales de la sociedad civil versus un componente cognitivo que se refiere a elementos subjetivos como actitudes, normas y valores compartidos, reciprocidad y confianza. A su juicio, es la conjugación de ambos elementos lo que se asocia a una acción común o lo que podríamos llamar una sociedad civil relevante. En otras palabras, la comparación del Gráfico 5 solo muestra el elemento “estructural” de las OSC en Chile, que

efectivamente denota una situación de mayor asociatividad a la de otros países, pero estos datos no revelan información sobre la capacidad de movilización, influencia o colaboración que tienen las OSC en Chile.

Gráfico 5: Número de organizaciones cada mil habitantes - comparación internacional¹⁹



Fuente: elaboración propia.

17 Para más detalles ver: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/familias/demograficas_vitales.php

18 Grootaert, C. & Van Bastelaer, T. (2002). Understanding and Measuring Social Capital. World Bank, Washington.

19 Los datos de las OSC para Australia fueron extraídos de Comparative Nonprofit Sector Project de Johns Hopkins University.

NOTA 19, continúa en página siguiente

¿A qué temática se dedican?

Actividad principal de las OSC (ICNPO)

Es relevante analizar también a qué actividad en particular destinan sus esfuerzos las Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, y tal como se mencionó al comienzo de este informe, se utilizan las categorías de ICNPO (*International Classification of Non-profit Organizations*) desarrolladas por la Universidad Johns Hopkins.

Los datos contenidos en la Tabla 5 muestran que casi un tercio de las OSC se dedican a Desarrollo Social y Vivienda (32,1%), un poco más abajo se ubica la categoría de Cultura y Recreación (que incluye deporte) con el 31,6% de las organizaciones. En el tercer y cuarto lugar de los ejes de actividad de las OSC, pero con menos de la mitad de puntos porcentuales, se ubican las categorías de Educación e Investigación y la de Asociaciones Gremiales, Asociaciones de Profesionales y Sin-

dicatos, respectivamente. Las organizaciones con menos presencia en Chile corresponden a las Organizaciones Internacionales y las de Intermediarios Filantrópicos y Promoción de Voluntariado.

Al comparar esta distribución con la obtenida en el año 2006 (Gráfico 6), se observa que la composición de las Organizaciones de la Sociedad Civil chilena no se ha mantenido estable en términos relativos. Cabe destacar que las organizaciones dedicadas a Desarrollo Social y Vivienda pasaron de ser 16.032 en 2006 a 75.275 en 2015. Este aumento de 4,7 veces significó que pasaron a representar el 32,1% de las OSC, porcentaje que duplica su participación relativa de 2006. Por otro lado, se puede ver que, por ejemplo, la categoría de Sindicatos, Asociaciones de Profesionales y Asociaciones Gremiales ha caído a menos de la mitad; no obstante, si se analiza el número de organizaciones dedicadas a esta actividad, es posible observar que desde el año 2006 a la fecha ha variado muy

Tabla 5: Organizaciones de la Sociedad Civil según actividad ICNPO

ICNPO	%
Asociaciones Gremiales, Asociaciones de Profesionales y Sindicatos	11,5
Cultura y Recreación	31,6
Defensa de Derechos y Política	2,4
Desarrollo Social y Vivienda	32,1
Educación e Investigación	13,3
Intermediarios Filantrópicos y Promoción de Voluntariado	0,2
Medio Ambiente	0,9
Organizaciones Internacionales	0,1
Salud	1,4
Servicios Sociales	5,4
Otros	1,1
TOTAL (N° válido)	234.502

Fuente: elaboración propia.

Disponible en: <http://ccss.jhu.edu/publications-findings/?dltag=australia>.

Los datos de las OSC para Estados Unidos fueron extraídos del National Center for Charitable Statistics. Disponible en: <http://nccs.urban.org/statistics/quickfacts.cfm>

Los datos poblacionales para Australia y Estados Unidos fueron extraídos del Banco Mundial. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

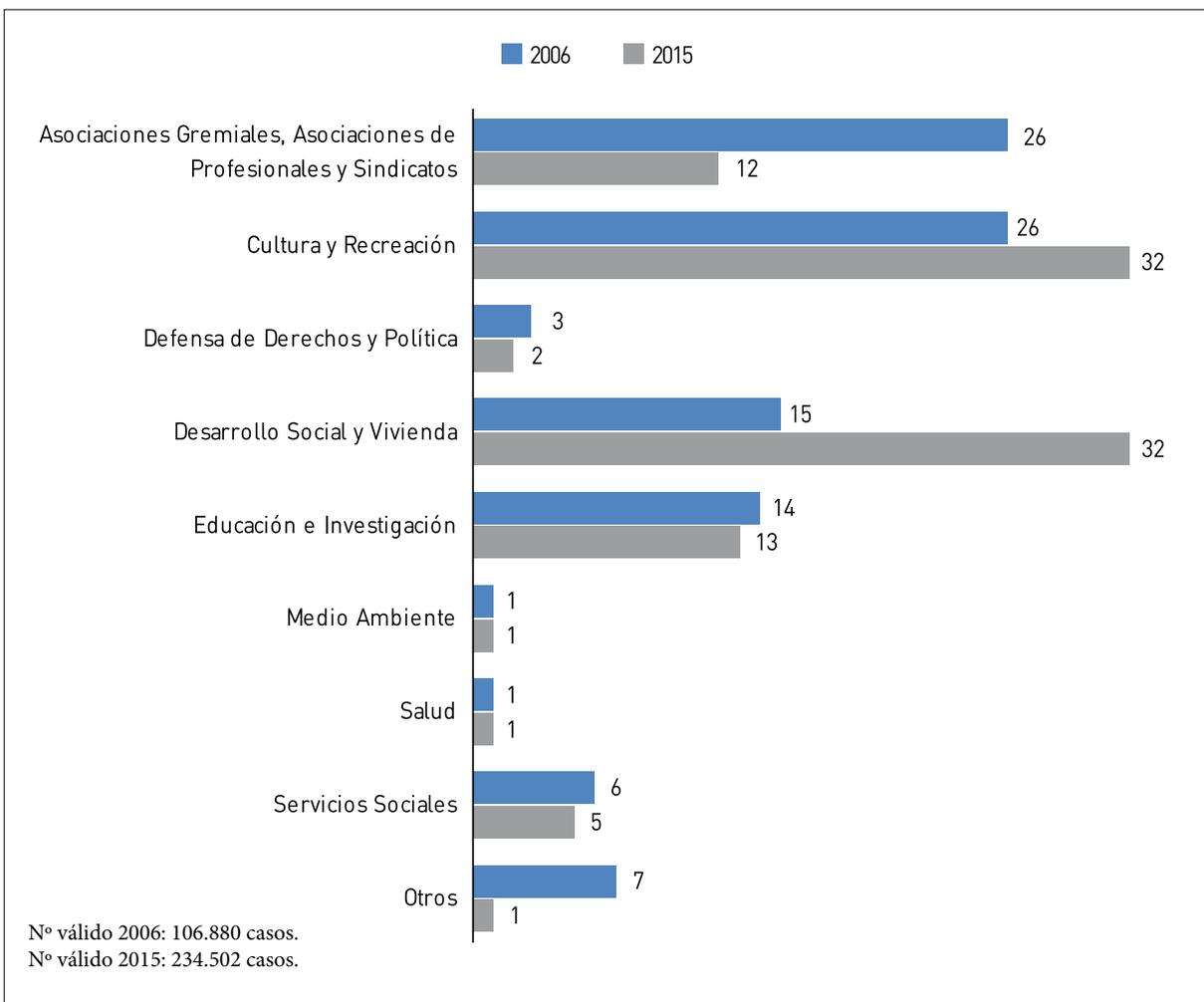
poco –de 27.788 entidades a 28.140–, pero su participación relativa respecto al total ha bajado, ya que han aparecido nuevas organizaciones dedicadas a otras temáticas.

Al analizar cómo se distribuyen las actividades de las OSC de acuerdo a la región de inscripción (Tabla 6), es posible observar que La Araucanía concentra el 40% de las OSC dedicadas a Defensa de Derechos y Política, mientras que la Región Metropolitana aglutina el 60% de las Organizaciones

Internacionales. No obstante, para gran parte de las regiones se mantiene la participación nacional, es decir, el porcentaje de OSC que tiene cada región es homogéneo a lo largo de las categorías de ICNPO. Se puede hipotetizar, entonces, que salvo por La Araucanía y la Región Metropolitana, no existe una concentración en las regiones en alguna actividad en particular.

Al calcular un coeficiente de especialización, que es una medida de cuán concentrada se encuen-

Gráfico 6: Comparación de actividad ICNPO de las OSC años 2006 y 2015 (%)



Para datos 2006 se utilizó el Estudio comparativo del sector sin fines de lucro. (véase nota 2)

La categoría "Otros", tanto para 2006 como para 2015, incluye Intermediarios Filantrópicos y Promoción de Voluntariado, Organizaciones Internacionales y Otros.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6: Regiones de inscripción según actividad ICNPO (%)

Región	Asoc. Gremiales, Asoc. Profesionales y Sindicatos	Cultura y Recreación	Defensa de Derechos y Política	Desarrollo Social y Vivienda	Educación e Investig.	Intermediarios Filantrópicos y Promoción de Voluntariado	Medio Ambiente	Org. Internacionales	Salud	Servicios Sociales	Otros	Total
Arica y Parinacota	1,2	0,5	1,4	0,4	0,6	0,0	0,4	2,1	0,3	0,5	0,6	0,6
Tarapacá	2,8	1,8	2,3	1,3	1,5	0,5	1,3	0,0	0,6	1,0	0,9	1,7
Antofagasta	3,9	3,4	1,6	4,1	2,3	5,2	3,0	2,1	2,3	3,5	3,0	3,5
Atacama	2,1	0,8	1,4	0,8	1,2	0,5	1,1	2,1	0,7	0,7	0,7	1,0
Coquimbo	4,4	5,2	1,3	5,0	5,6	6,7	7,0	1,0	4,3	4,4	5,3	4,9
Valparaíso	9,8	10,1	3,1	9,7	10,1	13,7	11,8	10,3	8,2	9,6	10,7	9,7
O'Higgins	4,3	6,5	1,2	6,9	6,0	5,4	6,8	1,0	3,9	3,5	4,7	6,0
Maule	4,9	7,5	1,3	11,5	7,9	3,6	6,4	0,0	6,1	8,4	4,6	8,4
Bío-Bío	11,4	11,3	8,3	13,4	12,9	11,9	11,9	6,2	14,0	15,6	10,6	12,4
La Araucanía	10,9	9,6	41,8	13,7	11,5	5,9	8,5	0,0	12,1	13,5	9,6	12,4
Los Ríos	3,2	4,1	9,0	4,3	4,9	5,2	6,1	2,1	4,9	5,3	3,4	4,4
Los Lagos	6,9	5,6	10,7	5,5	7,2	5,9	4,5	1,0	8,7	3,8	3,0	6,0
Aysén	1,4	0,9	0,3	1,1	0,9	1,6	1,0	0,0	0,6	0,6	0,4	1,0
Magallanes	1,5	1,8	0,7	0,8	1,3	3,4	2,3	0,0	1,2	2,0	6,1	1,4
Metropolitana	31,3	30,8	15,8	21,3	26,1	30,5	27,7	72,2	32,2	27,5	36,4	26,7
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Porcentajes expresados sobre total columna.

Nº válido: 228.819 casos.

Fuente: elaboración propia.

tra una región en alguna de las actividades ICNPO en particular, se diluye la importancia de La Araucanía y Región Metropolitana, y se tiene que ninguna de las regiones se especializa en alguna actividad en particular, ya que en un coeficiente donde 0 significa diversificación y 1 especialización, ninguna región supera el 0,2²⁰ (Tabla 7).

Tabla 7: Coeficiente de especialización por región

Región	Coeficiente de especialización
Arica y Parinacota	0,16
Tarapacá	0,12
Antofagasta	0,08
Atacama	0,15
Coquimbo	0,04
Valparaíso	0,02
O'Higgins	0,08
Maule	0,12
Bío-Bío	0,05
La Araucanía	0,10
Los Ríos	0,06
Los Lagos	0,07
Aysén	0,09
Magallanes	0,17
Metropolitana	0,08

Fuente: elaboración propia. (véase nota 20)

Al analizar la categoría de actividad (ICNPO) de las organizaciones de acuerdo a los periodos de inscripción, según los datos de la Tabla 8, es posible notar que hay periodos donde se concentran inscripciones de organizaciones de ciertas cate-

gorías. Así, se observa que en el periodo 1857-1989 la inscripción de organizaciones para la categoría Asociaciones Gremiales, Asociaciones de Profesionales y Sindicatos fue particularmente alta, en comparación con la participación actual de esta categoría. Dentro del periodo 1990-2010, por otra parte, se puede observar que para Desarrollo Social y Vivienda su participación durante este periodo es de 39,8%, lo que representa la mayor concentración para esta categoría. También es interesante remarcar que la categoría de Servicios Sociales ocupó el 13,5% de las inscripciones de organizaciones para el periodo de 1857-1989, que representa una participación bastante mayor a la que ocupa actualmente con el 5,4% del total (ver Tabla 5). Por último, se puede notar que la participación relativa de Cultura y Recreación aumenta de manera sostenida conforme avanzan los años de inscripción, llegando a 34,8% de las OSC creadas entre 2011 y 2015.

Adicionalmente, y desde otro punto de vista, para cada categoría ICNPO se observó en qué periodo se inscribió el mayor porcentaje de las organizaciones existentes actualmente para dicha actividad. En la Tabla 9 se observa que ninguna de las categorías de OSC tuvo su periodo de mayor crecimiento entre 1857 y 1989. Por el contrario, todas registran su apogeo entre 1990 y 2010; en el caso de la categoría de Desarrollo Social y Vivienda, particularmente, se observa que el 74,9% de ellas fue inscrita en este periodo.

No obstante la explosión generalizada de inscripciones tras el regreso de la democracia en 1990, se tiene que, entre 2011 y 2015, todas las categorías ICNPO concentran más del 20% de sus inscripciones. Esto es coherente con lo descrito anteriormente, donde se observa que la promulgación de la Ley 20.500 significó un aumento en el número de las OSC. En este contexto, las que más inscripciones han registrado en este último periodo son las categorías de Medio Ambiente y Servicios Sociales.

20 Se calculó un coeficiente de especialización para cada región del país, basado en la metodología propuesta por Sergio Boisier (Técnicas de Análisis Regional con Información Limitada, Cuaderno ILPES, Serie II, N° 27, Santiago de Chile, 1980), para estimar el grado de similitud entre la estructura ICNPO de cada región y la estructura nacional para la misma variable.

En términos de resultados, un coeficiente cercano a 1 significa especialización completa por parte de esa región en una categoría ICNPO en particular y un coeficiente cercano a 0 refleja diversificación regional.

Tabla 8: Actividad ICNPO según año de inscripción (% Columnas)

ICNPO	1857 - 1989	1990 - 2010	2011 - 2015
Asociaciones Gremiales, Asociaciones de Profesionales y Sindicatos	28,3	10,2	13,8
Cultura y Recreación	28,4	31,7	34,8
Defensa de Derechos y Política	1,6	2,9	2,2
Desarrollo Social y Vivienda	16,5	39,8	28,3
Educación e Investigación	6,7	8,3	7,1
Intermediarios Filantrópicos y Promoción de Voluntariado	0,3	0,1	0,3
Medio Ambiente	0,9	0,7	1,6
Organizaciones Internacionales	0,1	0,1	0,1
Salud	1,7	1,4	1,6
Servicios Sociales	13,5	4,0	8,5
Otros	1,9	0,8	1,8
Total	100,0	100,0	100,0

Porcentajes expresados sobre total columna.

Nº válido: 215.569 casos.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 9: Actividad ICNPO según año de inscripción (% Filas)

ICNPO	1857 - 1989	1990 - 2010	2011 - 2015	Total
Asociaciones Gremiales, Asociaciones de Profesionales y Sindicatos	17,5	53,4	29,1	100,0
Cultura y Recreación	6,8	64,6	28,5	100,0
Defensa de Derechos y Política	4,7	73,2	22,0	100,0
Desarrollo Social y Vivienda	3,7	74,9	21,4	100,0
Educación e Investigación	6,7	69,6	23,8	100,0
Intermediarios Filantrópicos y Promoción de Voluntariado	12,3	51,5	36,3	100,0
Medio Ambiente	7,5	47,5	45,0	100,0
Organizaciones Internacionales	14,8	59,3	25,9	100,0
Salud	9,0	62,4	28,7	100,0
Servicios Sociales	17,7	44,2	38,1	100,0
Otros	12,5	45,7	41,8	100,0

Porcentajes expresados sobre total fila.

Nº válido: 215.569 casos.

Fuente: elaboración propia.

¿Qué estatus jurídico-institucional tienen?

Una pregunta interesante dice relación con qué forma jurídica o institucional tienen las OSC en Chile. Si bien todas las organizaciones comparten ciertas características, como por ejemplo no tener

finés de lucro, algunas de ellas tienen especificidades que requieren un marco regulatorio particular. En el Grafico 7 se presenta cómo se distribuye el estatus jurídico-institucional. Lo primero que queda en evidencia, y que es importante destacar, es que el 79,8% de ellas son Organizaciones

Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos o Uniones Comunales; es decir, 4 de cada 5 organizaciones que existen actualmente en Chile quedan dentro de esta categoría jurídico-institucional. No obstante, y tal como se mencionó al inicio de este informe, hay que tener precaución al analizar este dato, ya que dentro de esta categoría se puede encontrar una gran diversidad de organizaciones.

Del 20% restante de las organizaciones, podemos apreciar que solamente los Sindicatos y las Fundaciones y Asociaciones no acogidas a leyes especiales representan más de un 6% del total.

Por último, es necesario explicitar, nuevamente, que esta información se remite únicamente al número de organizaciones inscritas, lo que, de acuerdo al estudio previo de 2006, probablemente no coincidirá con el tamaño de cada una de ellas en términos económicos.

No obstante, tal como se mencionó en la sección Construcción de la base de datos, esta variable permite cierta permeabilidad entre categorías, que al ser analizada cruzando por tipo de actividad (ICNPO) se hace evidente.

En la Tabla 10, tanto para el estatus jurídico-institucional de Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales como para el de Fundaciones y Asociaciones no acogidas a leyes especiales, se puede observar que al cruzarlo por la actividad (ICNPO) a la que se dedican, se puede ver una gran diversidad. Sin embargo, vemos que las primeras concentran su actividad en las categorías de Cultura y Recreación (38,1%) y en la de Desarrollo Social y Vivienda (38,8%) y, las segundas, principalmente en Cultura y Recreación (29%) y en Servicios Sociales (21,3%).

Tal como lo describe el párrafo anterior, y para poder comprender claramente a qué corresponde el 79,8% de Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales, es importante señalar que dentro de este estatus jurídico-institucional es posible encontrar organizaciones que se dedican a las más diversas actividades, por lo que dentro de esta categoría se pueden encontrar: grupos folclóricos, asociaciones de trabajadores, cámaras de comercio, comités de vivienda, clubes deportivos, centros de

Gráfico 7: Organizaciones de la sociedad civil según estatus jurídico-institucional (%)



Nº válido: 229.019 casos.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10: Estatus jurídico-institucional según actividad ICNPO (% Filas)

ICNPO												
	Asoc. Gremial, Asoc. de Prof. y Sindicatos	Cultura y Recreación	Defensa de Derechos y Política	Desarrollo Social y Vivienda	Educación e Invest.	Interm. Filantrópicos y Promoción de Voluntariado	Medio Ambiente	Org. Internac.	Salud	Servicios Sociales	Otros	Total
Org. Com. Func. , Juntas de Vecinos y Uniones Comunales	2,9	38,1	0,8	38,8	10,7	0,2	0,9	0,0	1,4	5,2	0,9	100,0
Asociaciones Gremiales	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Sindicatos	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Comunidades Agrícolas	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Organizaciones de Usuarios de Agua	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Comunidades Indígenas	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Partidos Políticos	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Agrupaciones Estudiantiles	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Fund. y Asoc. No Acogidas a Leyes Especiales	7,4	29,0	3,2	6,8	19,7	0,6	2,1	0,6	4,3	21,3	4,9	100,0
Total	11,8	32,3	2,5	32,9	11,3	0,2	0,9	0,1	1,4	5,6	1,1	100,0

Porcentajes expresados sobre total fila.

Nº válido: 229.019 casos.

Fuente: elaboración propia.

madres, centros de padres y apoderados, agrupaciones juveniles, asociaciones cívicas, asociaciones de productores, clubes de rotarios, entre muchas otras. Todo esto da cuenta de lo heterogéneo que es el grupo, por lo que debe ser leído con precaución y tener en cuenta que se trata de una categoría que integra organizaciones diversas, pero que están bajo un mismo paraguas jurídico-institucional.

Para el resto de las categorías de estatus jurídico-institucional se observa que el 100% de las organizaciones de cada una de ellas está contenida en una misma categoría de actividad ICNPO. Así, puede verse, por ejemplo, que el 100% de las Comunidades Indígenas están en Defensa de Derechos y Política. Esto muestra que para aquellas

organizaciones que están regidas bajo una ley especial, hay concordancia entre su estatus jurídico-institucional y su actividad (ICNPO).

Continuando con este análisis de cruce entre estas dos variables, en la Tabla 11 se muestra el cruce de estatus jurídico-institucional con ICNPO. Se observa que para ocho de las 11 categorías ICNPO más del 60% de sus organizaciones adoptan el estatus jurídico-institucional de Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales, lo que afirma nuevamente la diversidad de esta categoría.

También puede observarse que todas las categorías ICNPO tienen un porcentaje de sus organizaciones que adoptan el estatus de Fundaciones y

Tabla 11: Estatus jurídico-institucional según actividad ICNPO (% Columnas)

ICNPO												
	Asoc. Gremial, Asoc. de Prof. y Sindicatos	Cultura y Recreación	Defensa de Derechos y Política	Desarrollo Social y Vivienda	Educación e Invest.	Interm. Filantrópicos y Promoción de Voluntariado	Medio Ambiente	Org. Internac.	Salud	Serv. Sociales	Otros	Total
Org. Com. Func. , Juntas de Vecinos y Uniones Comunales	19,7	93,9	27,3	94,1	76,0	76,0	84,1	32,6	78,9	73,9	69,0	79,8
Asociaciones Gremiales	24,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9
Sindicatos	51,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,1
Comunidades Agrícolas	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Organizaciones de Usuarios de Agua	0,0	0,0	0,0	4,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
Comunidades Indígenas	0,0	0,0	63,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,6
Partidos Políticos	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Agrupaciones Estudiantiles	0,0	0,0	0,0	0,0	12,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
Fund. y Asoc. No Acogidas a Leyes Especiales	4,3	6,1	8,9	1,4	12,0	24,0	15,9	67,4	21,1	26,1	31,0	6,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Porcentajes expresados sobre total columna.

Nº válido: 229.019 casos.

Fuente: elaboración propia.

Asociaciones no acogidas a Leyes Especiales; destacan las categorías de Organismos Internacionales con el 67,4%, luego la de Servicios Sociales con el 26,1% y, por último, la de Intermediarios Filantrópicos y Promoción del Voluntariado, junto a la

categoría de Salud con más del 20%.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, la Tabla 12 presenta la distribución de las organizaciones de acuerdo al estatus jurídico-institucional según el año de inscripción.

Tabla 12: Estatus jurídico-institucional según año de inscripción (% Columnas)

Estatus Jurídico-Institucional	1857 - 1989	1990 - 2010	2011 - 2015
Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales	19,8	81,2	86,2
Asociaciones Gremiales	10,6	2,8	1,5
Sindicatos	11,6	5,3	8,1
Comunidades Agrícolas	0,4	0,1	0,0
Organizaciones de Usuarios de Aguas	4,7	1,7	0,0
Comunidades Indígenas	0,0	2,2	0,9
Partidos Políticos	0,0	0,0	0,0
Agrupaciones Estudiantiles	0,0	0,0	0,1
Fundaciones y Asociaciones No Acogidas a Leyes Especiales	52,7	3,8	1,1
Total	100,0	100,0	100,0

Porcentajes expresados sobre total columna.

N° válido: 215.569 casos.

Fuente: elaboración propia.

En primer lugar, se observa que en el primer periodo (1857-1989) más del 50% de las inscripciones realizadas corresponden a Fundaciones y Asociaciones no Acogidas a Leyes Especiales. Asimismo se puede ver que este porcentaje es bastante mayor al que representan actualmente este tipo de organizaciones sobre el total, que es de solo 6,8% (ver Tabla 5).

Otro dato relevante que se aprecia es que, en el primer periodo temporal (1857-1989), la participación relativa de las Organizaciones Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales era cuatro veces menor al que tienen hoy. En este sentido, se observa cómo a partir de 1989 hay un auge en la inscripción de las organizaciones con este estatus jurídico-institucional, las que alcanzan, para ambos periodos –1990 a 2010 y 2011 a 2015–, más del 80% del total de inscripciones registradas en ellos.

Por último, se puede destacar también que la participación relativa de las Asociaciones Gremiales ha disminuido a lo largo de los tres periodos temporales analizados, ya que en un primer momen-

to ocupaba el 10,6% de las inscripciones y para el tramo 2011-2015 solo alcanza el 15% del total.

Es importante señalar que estos datos corresponden al *stock* actual de organizaciones inscritas y no considera, por lo tanto, a aquellas que existían en cierto periodo, pero que actualmente no están vigentes. Teniendo esto en consideración, se puede concluir que de las OSC inscritas hoy, la gran mayoría es bastante reciente.

La Tabla 13 permite observar lo descrito con mayor claridad: se puede ver que el 59,4% de las Fundaciones y Asociaciones no Acogidas a Leyes Especiales corresponden al primer periodo observado y que, por lo tanto, son las que más han permanecido en el tiempo o aquellas de mayor antigüedad. Este mismo fenómeno se observa para las Comunidades Agrícolas, ya que el 49% de ellas fue inscrita anteriormente a 1990. Por otro lado, vemos que ciertas OSC son de carácter más reciente, al menos su inscripción, como es el caso de las Organizaciones Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales, ya que el 98% de ellas fue inscrita con posterioridad a 1990.

Tabla 13: Estatus jurídico-institucional según año de inscripción (% Filas)

Estatus Jurídico-Institucional	1857 - 1989	1990 - 2010	2011 - 2015	Total general
Organizaciones Comunitarias Funcionales, Juntas de Vecinos y Uniones Comunales	2,0	68,7	29,3	100,0
Asociaciones Gremiales	27,0	59,6	13,4	100,0
Sindicatos	13,8	53,3	32,9	100,0
Comunidades Agrícolas	49,0	51,0	0,0	100,0
Organizaciones de Usuarios de Aguas	24,6	74,6	0,8	100,0
Comunidades Indígenas	0,0	86,3	13,7	100,0
Partidos Políticos	30,8	23,1	46,2	100,0
Agrupaciones Estudiantiles	0,0	0,0	100,0	100,0
Fundaciones y Asociaciones No Acogidas a Leyes Especiales	59,4	36,3	4,3	100,0

Porcentajes expresados sobre total fila.

Nº válido: 215.569 casos.

Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

El Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2015, contenido en este informe, es un resultado parcial del proyecto Sociedad en Acción y es un insumo de gran relevancia para las etapas posteriores, pues servirá de base para el marco muestral para el dimensionamiento cuantitativo de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Chile. El mapa se construyó a partir de 19 registros de información diferentes que se consolidaron en una sola base de datos, la cual fue depurada para eliminar duplicaciones y asegurar una consistencia mínima en términos de descriptores. Aún así, los datos entregados en la versión actual podrían variar durante el desarrollo de la presente investigación, dado que solo después del trabajo de campo se podrá verificar en terreno la vigencia o no de las OSC. De este modo, el mapa presenta una fotografía del stock de organizaciones existentes a la fecha y permite hacer una descripción según el año y región de inscripción. También permite un análisis de las OSC según tipo de actividad principal que realizan y estatus jurídico-institucional.

A continuación detallamos los puntos salientes del Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Chile 2015.

1. Chile cuenta con 234.502 organizaciones de la sociedad civil.

El mapa arroja que en Chile hay 234.502 organizaciones que cumplen con los criterios de la Universidad Johns Hopkins para ser consideradas como organizaciones de la sociedad civil. Este número más que duplica la cantidad de OSC que se habían estimado a partir de la medición realizada en el año 2006. Cabe señalar que los datos obtenidos y su incremento son coherentes entre ambas mediciones.

2. La mayor parte de las organizaciones de la sociedad civil en Chile son relativamente recientes.

Más del 88% de las organizaciones de la sociedad civil fueron inscritas con posterioridad a 1990, es decir, tienen menos de 25 años de existencia. Más aún, una de cada cuatro organizaciones tiene cuatro años o menos de edad. Si bien hay organizaciones cuya inscripción data del año 1857, la gran mayoría son de carácter reciente.

Este fenómeno de juventud de las organizaciones puede deberse no solo a un cambio en la legislación que ha facilitado los procesos de inscripción de las OSC (Ley 20.500 del año 2011), sino que también responde a un impulso de la sociedad civil moderna a organizarse y constituirse como organizaciones formales.

3. La distribución regional de las organizaciones de la sociedad civil tiene un patrón más descentralizado que la distribución de la población del país.

Al analizar la distribución de las OSC por región se obtiene que esta es bastante más descentralizada que la población estimada para esos territorios; este dato queda aún más en evidencia cuando se analiza la tasa que relaciona el número de organizaciones inscritas por región por cada 1.000 habitantes. Es así como se observa que, por ejemplo, la Región Metropolitana tiene una tasa de 8,3 OSC/1000 hab, que está bajo la tasa promedio nacional de 13 OSC/1000 hab. Solo las regiones de Arica y Parinacota, Atacama y Metropolitana tienen tasas inferiores al promedio nacional. La región con mayor presencia relativa por habitantes es La Araucanía.

Esta tasa de asociatividad promedio país es casi el doble de la observada para otros países desarrollados con información disponible.

4. La actividad principal de las OSC es el desarrollo social conjuntamente con la recreación.

La Clasificación Internacional de Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (ICNPO) permite identificar que para el caso chileno casi un tercio de estas tiene como actividad principal el desarrollo social y vivienda (32,1%), que considera fundamentalmente a las organizaciones comunitarias, vecinales y de desarrollo económico local. Por otra parte, de acuerdo a la misma clasificación, casi un tercio (31,6%) tiene como actividad más recurrente la cultura y la recreación, lo que considera de manera prioritaria a los clubes deportivos amateur, de barrio y similares, y también a los clubes sociales.

5. Las actividades de las OSC no tienen un sesgo regional específico.

Cuando se analiza la distribución geográfica relativa por tipo de actividad de las organizaciones (ICNPO), se observa que no existe una especialización determinada de actividad en ninguna de las regiones, es decir, en todas las regiones hay un nivel comparable de diversidad de actividades de OSC. Ahora bien, al considerar la distribución porcentual de algunas actividades que tienen una baja frecuencia en el total, se puede constatar que hay una cierta concentración, pero que no alcanza a incidir en la distribución total; este es el caso de la región de La Araucanía que concentra más del 40% de las organizaciones en la categoría de Defensa de Derechos y Política, y la Región Metropolitana que concentra una alta proporción de las OSC internacionales.

6. Un 80% de las OSC chilenas corresponden a organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos o uniones comunales.

De acuerdo a la información del mapa según el estatus jurídico-institucional de las OSC, un 79,8% de estas corresponden a organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos o uniones comunales, que incluyen a grupos folclóricos, comités de vivienda, clubes deportivos, centros de padres, clubes de rotarios y otras. En el otro extremo, menos de un 7% de las OSC corresponde a fundaciones y asociaciones no acogidas a leyes especiales, las que suelen ser percibidas como el tipo de organizaciones con mayor presencia pública.

7. El stock de organizaciones de la sociedad civil según su fecha de inscripción ha tenido un comportamiento dinámico en el tiempo.

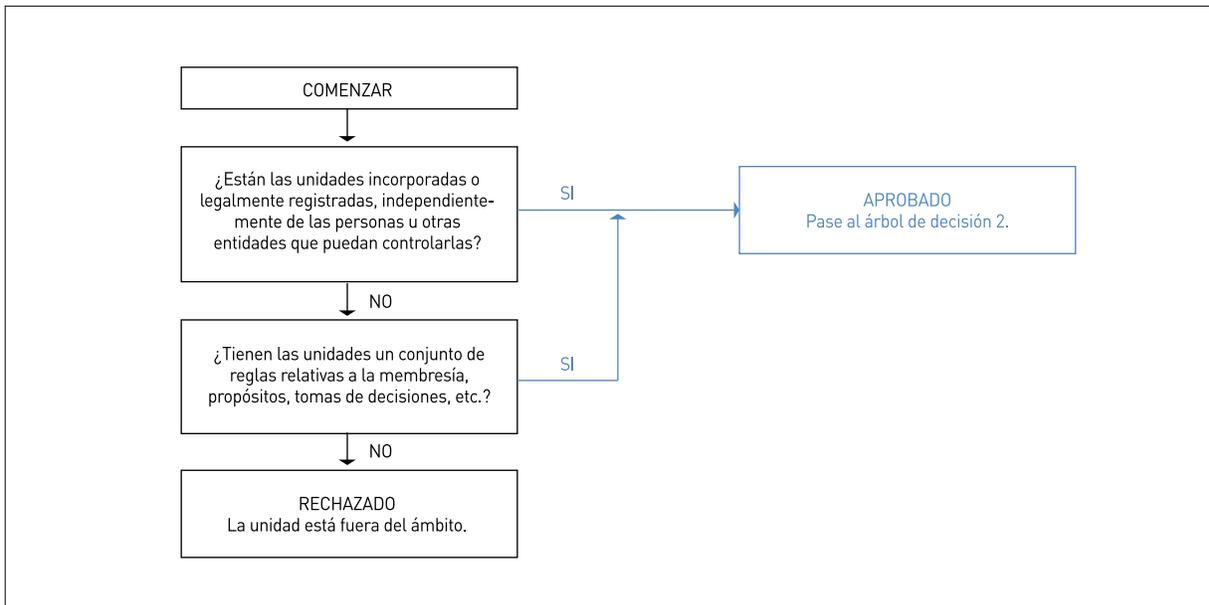
Hasta fines del siglo pasado, la mayor proporción de OSC según estatus jurídico-institucional provenía de fundaciones y asociaciones no acogidas a leyes especiales; mientras que, a partir de los años noventa, más del 80% de las OSC corresponde a organizaciones comunitarias, funcionales y juntas de vecinos. De ahí que la opinión pública, en general, suele referirse a las OSC como “fundaciones y corporaciones”, situación que pudo ser adecuada hace más de dos décadas, pero que no representa la realidad actual.

De manera complementaria, la clasificación de OSC por tipo de actividad ICNPO también refleja un cambio en los últimos años con un importante aumento relativo de las organizaciones comunitarias en desmedro de asociaciones gremiales, profesionales y sindicatos que han perdido su importancia relativa en el contexto de las OSC.

ANEXO

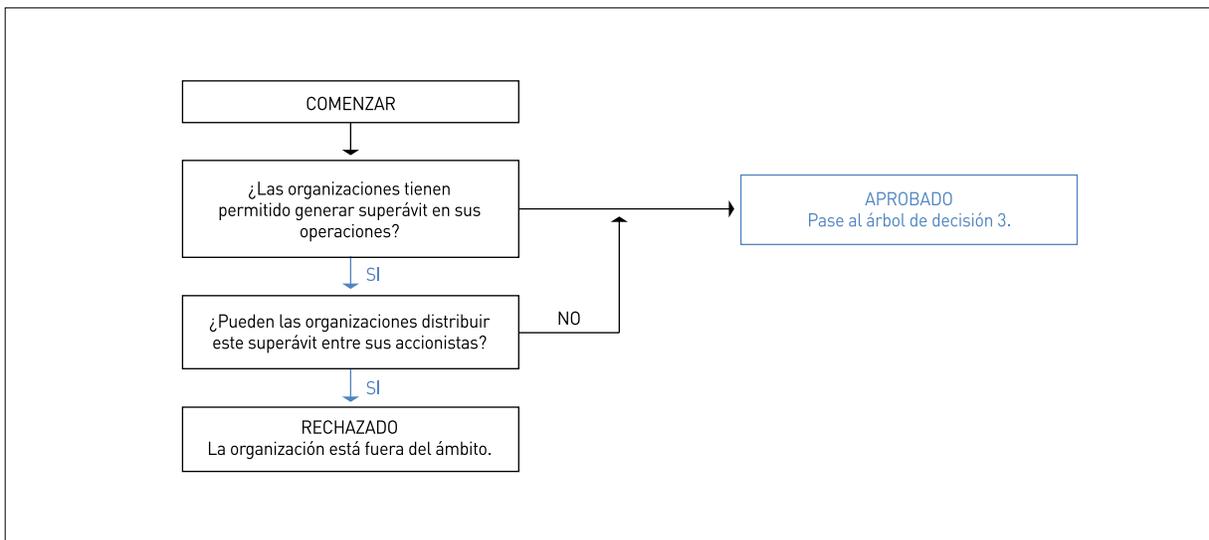
I Árboles de decisión (metodología Centro de Estudios de la Sociedad Civil - Universidad Johns Hopkins)

Ilustración 1: **Primer árbol de decisión: organizaciones**



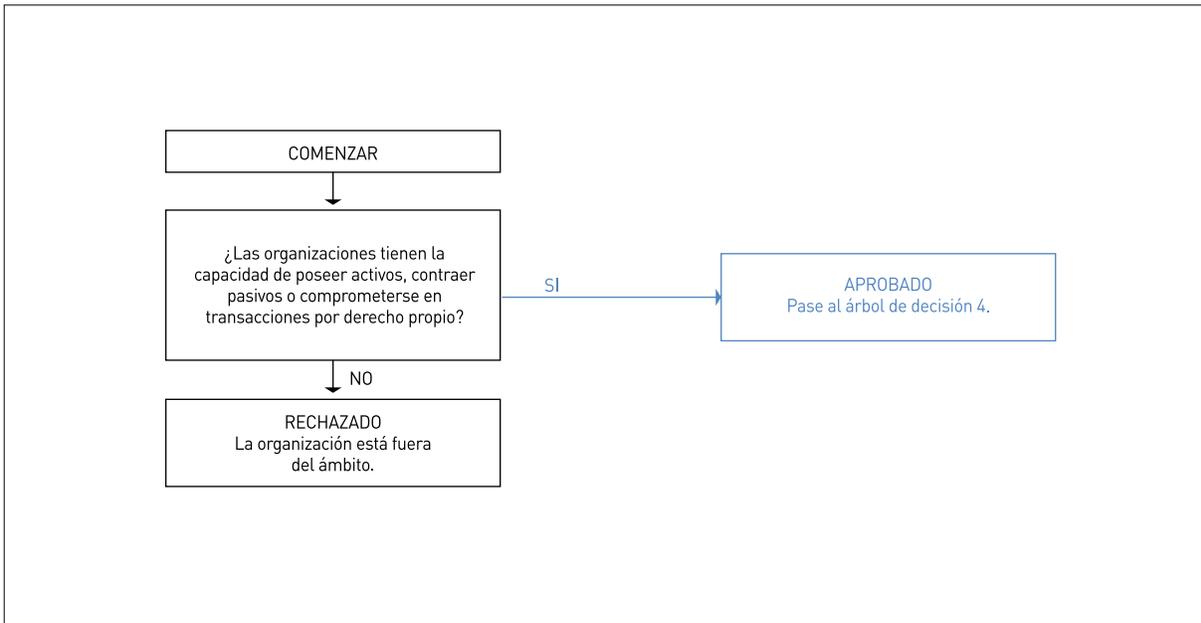
Fuente: Salamon, L. y H. Anheeer, 1997. / Traducción propia.

Ilustración 2: **Segundo árbol de decisión: sin fines de lucro**



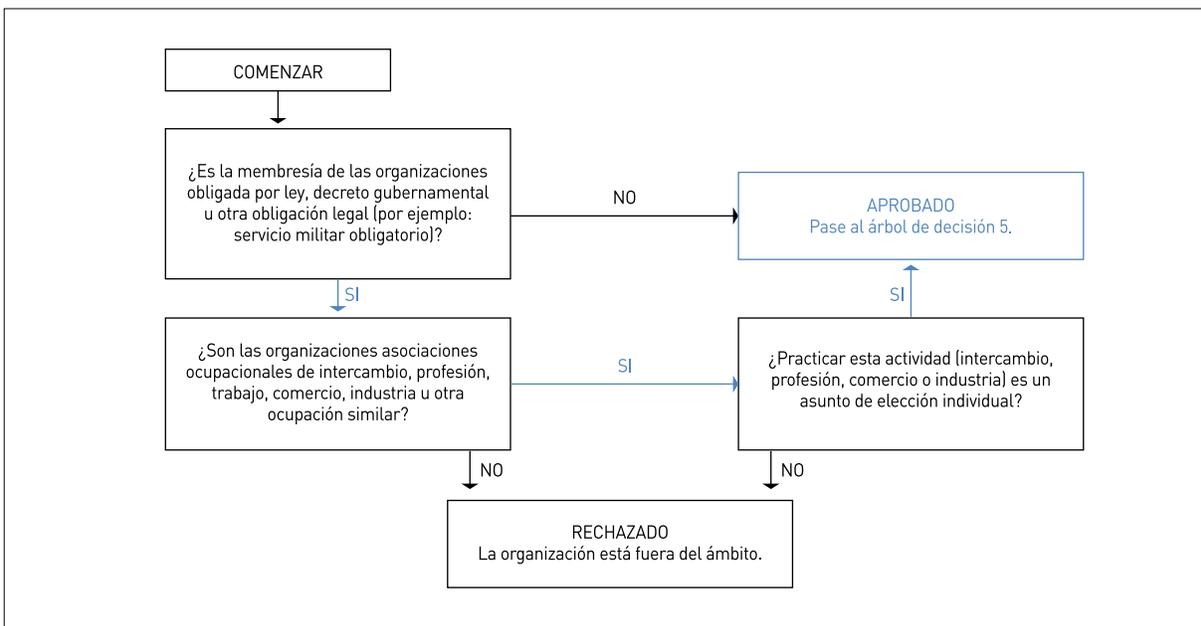
Fuente: Salamon, L. y H. Anheeer, 1997. / Traducción propia.

Ilustración 3: Tercer árbol de decisión: autónomas



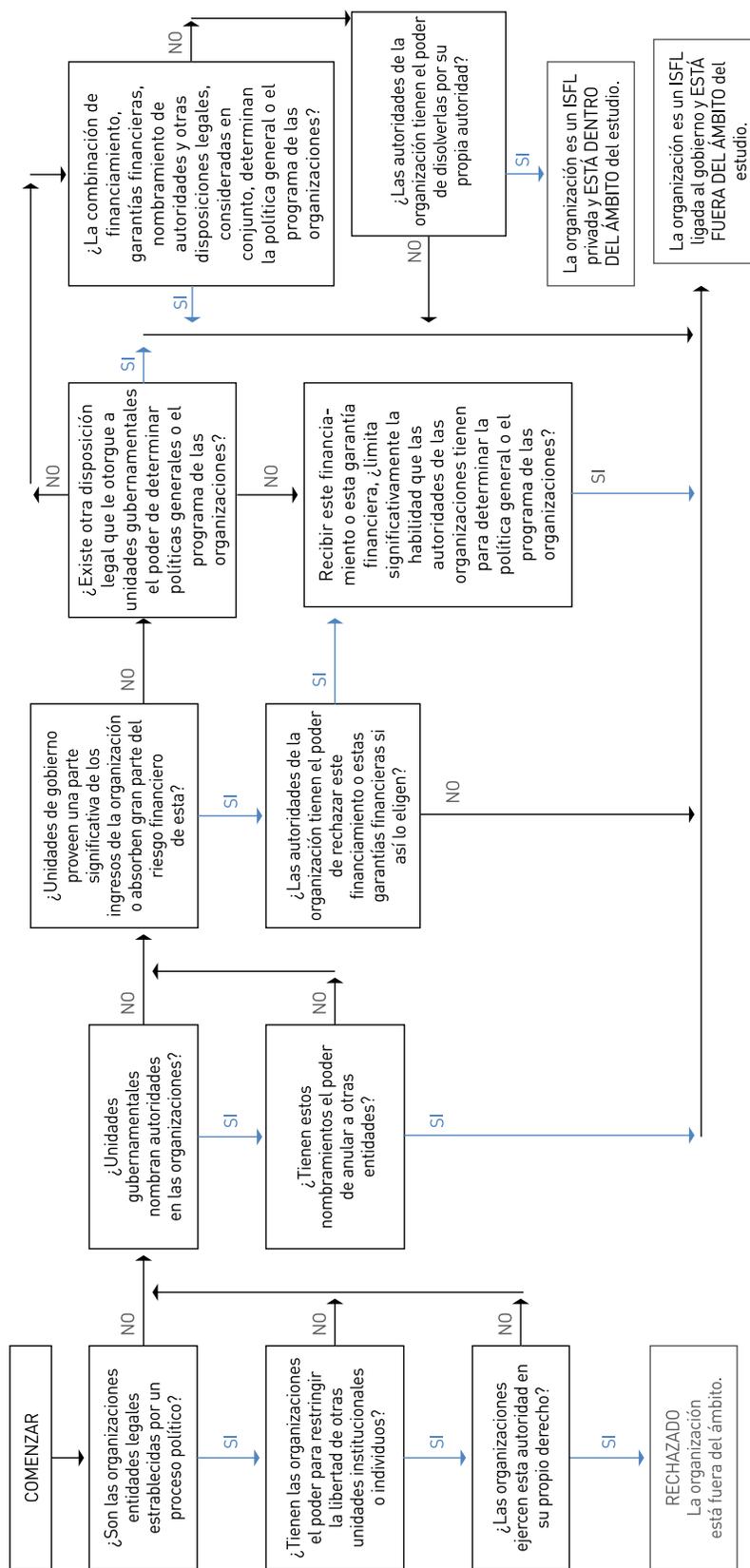
Fuente: Salamon, L. y H. Anheeer, 1997. / Traducción propia.

Ilustración 4: Cuarto árbol de decisión: voluntarias



Fuente: Salamon, L. y H. Anheeer, 1997. / Traducción propia.

Ilustración 5: Quinto árbol de decisión: privadas



Fuente: Salamon, L. y H. Anheier, 1997. / Traducción propia.

II. Sobre la Ley 20.500

La ley 20.500, sobre “asociaciones y participación ciudadana” fue aprobada el 16 de febrero de 2011 tras un largo proceso de tramitación que puede remontarse al año 2004. El resultado más destacado de esta ley fue el establecimiento de un nuevo procedimiento de obtención de personalidad jurídica para aquellas entidades que no persigan fines de lucro. Esto significó otorgar nuevos textos a varios artículos del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

La ley busca afirmar el derecho de todas las personas a asociarse libremente (gozando o no de personalidad jurídica) y reconoce el derecho de participación en la Gestión Pública.

De forma general se pueden mencionar cuatro grandes líneas de acción que propone la ley:

1. En primer lugar, tal como se mencionó anteriormente, modifica el proceso de obtención de personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones, lo que haría más fácil y expedito el proceso. Las personas jurídicas reglamentadas en el Título XXXIII adquirirán personalidad jurídica desde el momento en que se inscriban en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro. Su constitución se realiza a través de un acto solemne que puede consistir en escritura pública o privada suscrita ante un ministro de fe (notario, oficial del Registro Civil o funcionario municipal autorizado por el alcalde). Esto es válido para las corporaciones y fundaciones del Código Civil, no así para aquellas entidades sujetas a leyes especiales. En el caso de las Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Comunitarias, estas adquirirán personalidad jurídica desde el momento en que depositan su Acta Constitutiva en la respectiva Secretaría Municipal, la cual, luego de tramitar la personalidad jurídica, las remite al Servicio de Registro Civil e Identificación para su registro.
2. En segundo lugar, se fomenta el derecho de asociación permitiendo el acceso a fondos públicos a diversas organizaciones catalogadas como organizaciones de interés público, esto es, “personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado” (artículo 15). Para estos efectos se crea un Catastro de Organizaciones de Interés Público.
3. En tercer lugar, a nivel municipal, la ley crea un nuevo órgano: los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, en reemplazo del Consejo Económico y Social Comunal. Se trata de un órgano asesor de la municipalidad de carácter consultivo, presidido por el alcalde y que tiene el objetivo de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso de la comuna.
4. Y, finalmente, crea el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. Para efectos del presente estudio, interesa principalmente este punto.

III. Clasificación ICNPO (International Classification of Non Profit Organizations)

La Clasificación ICNPO²¹ (International Classification of Non Profit Organizations) fue desarrollada en un proceso colaborativo de los equipos que participaron del primer Proyecto Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro realizado por el Centro de Estudios de la Sociedad Civil de la Johns Hopkins University (1990), con el objeto de poder hacer comparable al sector en los 13 países parte del proyecto (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Suecia, Japón, Hungría, Brasil, Ghana, Egipto, India, Tailandia).

Desde entonces, esta clasificación ha sido utilizada por diversos investigadores, y luego de haber sido testeada en varios países se ha podido concluir que esta clasificación se acomoda a las organizaciones sin fines de lucro de un gran número de países.

Sin embargo, es importante señalar que esta clasificación ha sido usada solamente para el sector sin fines de lucro, por lo que no es posible usarla para comparar con otros sectores de la economía.

Detalle de la clasificación ICNPO

A continuación se presenta la clasificación ICNPO detallada y adaptada a la realidad chilena.

I. Cultura y recreación	
1. Cultura y arte	
•	Organizaciones que promueven las artes, arquitectura, danza, música y literatura entre otras actividades culturales.
•	Museos.
•	Centros culturales.
•	Otros.
2. Deportes	
•	Clubes deportivos.
•	Asociaciones y escuelas deportivas.
•	Fundaciones que promueven el deporte.
3. Otras actividades recreativas	
•	Clubes sociales y de recreación para individuos o comunidades.
•	Clubes de la tercera edad, clubes de mujeres y clubes de servicios.
II. Educación e investigación	
1. Educación básica y media	
•	Fundaciones educacionales sostenedoras.
2. Otra educación	
•	Centros de capacitación.
•	Fundaciones y organizaciones de educación diferencial.
•	Centros de formación para adultos.
•	Otros.
3. Investigación	
•	Centros de investigación.
•	Centros de estudios.

21 Para más detalle sobre el origen de la clasificación ICNPO visitar: http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesf/seriesf_91e.pdf

III. Salud	
1. Hospitales y rehabilitación	
•	Hospitales, clínicas y rehabilitación de pacientes.
2. Salud mental	
•	Centros de rehabilitación.
•	Casas de acogida.
•	Otros.
3. Otros servicios de salud	
•	Educación sobre salud.
•	Centros de rehabilitación y prevención de adicciones.
IV. Servicios sociales	
•	Incluye prestadoras de servicios en temas de niñez, juventud, familia, discapacidad, pobreza, adultos mayores, entre otros.
•	Corporaciones, fundaciones y centros de acogida, entre otro tipo de organizaciones.
V. Medio ambiente	
•	Organizaciones que defienden el medio ambiente.
•	Organizaciones que promueven la vida de barrio, cuidado de plazas y áreas verdes
•	Organizaciones dedicadas a la educación medioambiental.
•	Organizaciones de defensa de los animales.
•	Organizaciones dedicadas a la sustentabilidad, consumo responsable entre otros.
VI. Desarrollo social y vivienda	
1. Desarrollo económico, social y comunitario	
•	Organizaciones de base (comunitarias, funcionales, y juntas de vecinos).
•	Organizaciones que promueven el desarrollo económico y social de las comunidades.
2. Vivienda y barrio	
•	Desarrollo, construcción y financiamiento de vivienda.
•	Organizaciones que promueven el desarrollo de barrios, comunidades y parques, entre otros.
VII. Defensa de derechos y política	
1. Promoción de derechos	
•	Organizaciones de defensa de derechos (derechos indígenas, diversidad sexual, derechos humanos, derechos de la mujer, entre otros).
2. Derecho y servicios jurídicos	
•	Organizaciones que prestan servicios legales.
•	Organizaciones que trabajan en la prevención de crímenes, rehabilitación de inculpados y apoyo a víctimas.
3. Partidos políticos	
VIII. Intermediarios filantrópicos y organizaciones de promoción del voluntariado	
1. Intermediarios filantrópicos	
•	Fundaciones privadas que intermedian y otorgan becas y fondos concursables.
2. Promoción de voluntariado	
•	Organizaciones que promueven el voluntariado.

IX. Organizaciones Internacionales	
•	Programas de intercambio, amistad y cultura; organizaciones de asistencia; organizaciones que actúan en desastres; organizaciones de paz y derechos humanos.
X. Asociaciones gremiales, asociaciones de profesionales y sindicatos	
1. Asociaciones gremiales	
•	Asociaciones que promueven, regulan y protegen los derechos de un gremio o grupo de empresarios.
2. Asociaciones de profesionales	
•	Asociaciones que promueven, regulan y protegen los derechos de los profesionales.
3. Asociaciones de empleados o sindicatos	
•	Uniones laborales, sindicatos y sindicatos de trabajadores independientes.
XI. Otros	

MAPA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2015

Primer informe de resultados del proyecto **Sociedad en Acción**



www.sociedadnaccion.cl

Centro UC
Políticas Públicas

www.politicaspUBLICAS.uc.cl